Señora
CLAUDIA ELENA RUIZ MEJÍA
Supervisora
Secretaría de Gobierno

La Suscrita, actuando en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Envigado y con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 20240000198 de 2024, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Gobierno, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-24-09-1325-24
Unidad ejecutora:	Secretaría de Gobierno
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Contratista[1]:	**IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC**
Identificación:	NIT: 811.022.703-6
Objeto:	Prestación de servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Envigado en estado de vulnerabilidad de derechos.
Valor:	$268.678.391 IVA incluido.
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **cuatro (04) meses** y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** La Supervisora será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 La supervisora será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atenta a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Claudia Elena Ruiz Mejía**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.687.479, adscrita a la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

ESTEFANIA URIBE ZAPATA
Secretaria de Gobierno

CLAUDIA ELENA RUIZ MEJÍA
Supervisora

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.